ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAE LA CANDELARIA

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual El Fondo de Desarrollo Local de Candelaria elabora el análisis del sector, el cual será parte integral del estudio previo, para conocer el sector en lo relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Teniendo en cuenta las Directrices por Colombia Compra Eficiente en el marco normativo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2, se realiza el análisis del sector así: La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", el Área de Gestión Desarrollo Local, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993.

Es así como la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, establece: "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)", con base en lo anterior se elaboró el presente documento que cuenta con las siguientes características:

1. Aspectos generales
2. Aspectos económicos
3. Aspectos técnicos
4. Aspectos legales
5. Análisis de la oferta
6. Análisis de la demanda

En ese sentido, el análisis del sector permite examinar la dinámica del mercado de la seguridad privada, incluyendo la identificación de oferentes, capacidades técnicas, condiciones económicas, regulación aplicable y tendencias del servicio. Lo anterior resulta fundamental para determinar parámetros objetivos que orienten la definición de requisitos habilitantes, criterios de evaluación y estimación del presupuesto oficial, en concordancia con la normativa vigente que regula la actividad de vigilancia y seguridad privada en Colombia.

Finalmente, este documento busca asegurar que el proceso de selección se adelante bajo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva, promoviendo la participación de proponentes idóneos y garantizando la adecuada ejecución del contrato. De esta manera, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria podrá satisfacer sus necesidades de seguridad de manera continua y efectiva, contribuyendo a la salvaguarda del patrimonio público y al cumplimiento de sus funciones institucionales.

1. ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de La Candelaria, documento que sirve como referencia para establecer los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para atender las necesidades de la Entidad, es fundamental comprender con claridad: cuál es la necesidad a satisfacer y de qué manera puede atenderse; quiénes y cómo pueden proveer los bienes, obras o servicios requeridos; y el contexto en el que los posibles proveedores desarrollan su actividad.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAE LA CANDELARIA

La importancia de realizar este tipo de análisis ha sido reiterada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas orientadas a promover la competencia y la transparencia en la contratación pública. En este sentido, el estudio comprende una revisión estructurada de las condiciones del mercado, orientada a obtener información suficiente, objetiva y verificable que permita soportar de manera adecuada la planeación y estructuración del proceso contractual, en concordancia con las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

De esta manera, el análisis incorpora la caracterización del sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia, abordando su marco normativo, condiciones de operación, requisitos de habilitación y los mecanismos de inspección, vigilancia y control ejercidos por la autoridad competente. Asimismo, se contempla la identificación de la oferta disponible en el mercado, considerando empresas legalmente constituidas y autorizadas que acrediten experiencia, capacidad operativa, cobertura, idoneidad del recurso humano y disponibilidad de medios tecnológicos suficientes para atender las particularidades del servicio requerido por la entidad.

Igualmente, este capítulo incluye el análisis de la demanda institucional y de las condiciones financieras del sector, teniendo en cuenta variables como las características de las sedes, los horarios de prestación del servicio, los perfiles del personal requerido, los niveles de riesgo y la estructura de costos conforme a la normativa laboral vigente. De forma complementaria, se realiza un estudio de precios de mercado y la identificación de riesgos asociados a la ejecución del contrato, permitiendo sustentar técnica, jurídica y financieramente el proceso de selección, bajo criterios de transparencia, pluralidad de oferentes y adecuada inversión.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1 ECONOMÍA COLOMBIANA

La economía colombiana ha presentado una senda de recuperación moderada posterior a los efectos macroeconómicos derivados de choques internos y externos, evidenciando un comportamiento de crecimiento positivo, aunque con signos de desaceleración en la inversión y presiones fiscales relevantes. Para el año 2025, el crecimiento económico estuvo impulsado principalmente por sectores asociados a servicios, comercio, transporte y administración pública, lo cual resulta particularmente relevante para el sector de vigilancia, en tanto este se articula directamente con actividades intensivas en servicios y apoyo a la gestión institucional.

No obstante, el contexto macroeconómico actual también evidencia restricciones estructurales, tales como un déficit fiscal creciente y condiciones de financiamiento más exigentes, lo cual incide en la sostenibilidad del gasto público y en la planeación contractual de las entidades estatales. En este sentido, el análisis económico del sector debe considerar variables como inflación, costos laborales y dinámica del empleo, dado que el servicio de vigilancia es intensivo en mano de obra y altamente sensible a variaciones del salario mínimo y cargas prestacionales.

En consecuencia, el comportamiento de la economía nacional condiciona directamente la estructuración financiera del contrato, particularmente en la estimación de costos del servicio, la proyección de reajustes y la determinación de precios de mercado, siendo indispensable incorporar estas variables en el análisis del sector para garantizar la viabilidad económica del proceso contractual.

Análisis Producto Interno Bruto - PIB 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAE LA CANDELARIA

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye el principal indicador para medir el desempeño económico del país y evaluar la dinámica de los diferentes sectores productivos. Para el año 2025, el PIB de Colombia registró un crecimiento real del 2,6%, evidenciando una desaceleración frente a periodos anteriores, atribuida principalmente a la disminución de la inversión y a la contracción de sectores como la construcción y algunas actividades extractivas.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[P]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Fuente. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf - Tomado el 10 de marzo de 2026

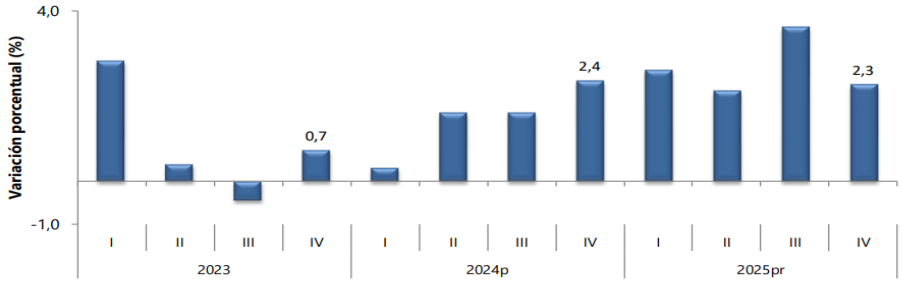
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Fuente. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf - Tomado el 10 de marzo de 2026

Desde el enfoque de la demanda, el crecimiento del PIB ha estado sostenido principalmente por el consumo final especialmente el consumo público y, en menor medida, por la inversión, lo que refleja una mayor participación del Estado en la dinamización económica. Este comportamiento resulta relevante para el objeto contractual, en tanto la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada se enmarca en el gasto público en funcionamiento, particularmente en actividades de administración pública y defensa, las cuales han presentado crecimientos cercanos al 8,0%, contribuyendo significativamente a la variación del PIB.

Adicionalmente, el desempeño del PIB en sectores de servicios evidencia un entorno favorable para el desarrollo del mercado de vigilancia privada, el cual se integra como un servicio complementario indispensable para el funcionamiento de entidades públicas y privadas. En este sentido, el análisis del PIB permite inferir la estabilidad relativa del sector y su correlación con la dinámica del gasto institucional, constituyéndose en un insumo clave para la proyección de la demanda del servicio.

Análisis del PIB de Colombia (2002–2024)

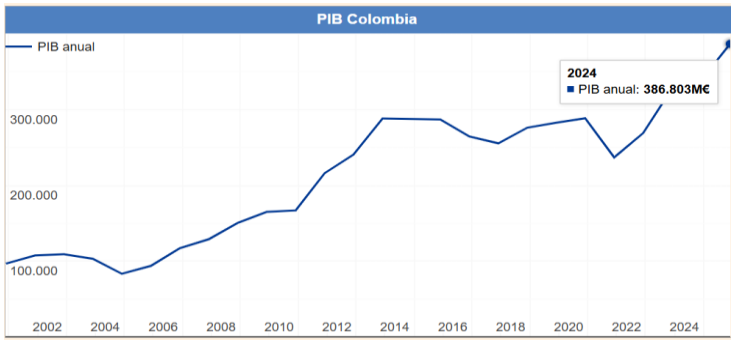
La gráfica muestra la evolución del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia desde el año 2002 hasta 2024, expresado en millones de euros (M€). Se observa una tendencia general de crecimiento sostenido, interrumpida por algunos periodos de desaceleración asociados a coyunturas económicas nacionales e internacionales.

En los primeros años del periodo (2002–2008), el PIB colombiano pasó de alrededor de 100.000 M€ a más de 200.000 M€, impulsado por la estabilidad macroeconómica, la expansión del sector minero-energético y las políticas de atracción de inversión extranjera. Sin embargo, entre 2008 y 2009 se evidencia una ligera

contracción atribuible a la crisis financiera global, aunque el país logró mantener un crecimiento moderado en comparación con otras economías de la región.

Entre 2010 y 2015 se registró una de las etapas de mayor expansión, alcanzando niveles cercanos a 300.000 M€, impulsados por el auge de los precios del petróleo, el fortalecimiento del consumo interno y la inversión pública en infraestructura. Posteriormente, entre 2016 y 2020, la economía muestra un comportamiento más irregular, con estancamientos y retrocesos leves producto de la caída de los precios del crudo y los efectos de la pandemia de COVID-19 en 2020, cuando el PIB descendió de manera significativa.

A partir de 2021, el gráfico refleja una recuperación económica sostenida, marcada por la reactivación del comercio, los servicios y la inversión pública. En 2024, el PIB colombiano alcanza 386.803 M€,, el valor más alto registrado en la serie histórica, lo que evidencia una recuperación sólida tras la crisis pandémica. Este crecimiento por la dinámica de sectores como servicios, transporte, construcción y tecnología.



Si ordenamos los países que publicamos en función de su PIB per cápita, Colombia se encuentra en el puesto 93 de los 196 países de los que publicamos este dato.

PIB Trimestral a precios de mercado 2025

Fecha	PIB Trimestral	Var. Trim. PIB (%)	Var. anual PIB Trim. (%)
II Trim 2025	95.291 M€	0,5%	2,5%
I Trim 2025	102.223 M€	0,3%	2,3%

PIB Trimestral Per Capita 2025

Fecha	PIB Trim Per Capita	Var. PIB Trim Per Capita	Var. anual PIB Trim Per Capita
II Trim 2025	1.825 k	-6,8%	-4,5%
I Trim 2025	1.958 k	6,3%	6,1%

Evolución: PIB anual Colombia

Evolución: PIB anual Colombia

Fecha	PIB anual	Var. PIB (%)
2024	386.803 M€	1,7%
2023	338.664 M€	0,7%
2022	327.962 M€	7,3%
2021	269.132 M€	10,8%
2020	236.881 M€	-7,2%
2019	288.546 M€	3,2%
2018	282.799 M€	2,6%
2017	276.184 M€	1,4%
2016	255.486 M€	2,1%
2015	264.497 M€	3,0%

Evolución: PIB Per Capita Colombia

Fecha	PIB Per Capita	Var. anual PIB Per Capita
2024	7.340 €	13,2%
2023	6.486 €	2,2%
2022	6.346 €	20,5%
2021	5.265 €	12,0%
2020	4.699 €	-19,6%
2019	5.842 €	-0,3%
2018	5.860 €	0,6%
2017	5.824 €	6,8%
2016	5.456 €	-4,5%
2015	5.711 €	-8,7%

Fuente: https://datosmacro.expansion.com/pib/colombia

ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAE LA CANDELARIA

2.2 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV, LA TASA DE CAMBIO Y OTRAS

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

Variación del SMMLV

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095; a continuación, se evidencia las variaciones del SMLMV durante los últimos años:

Año	S.M.M	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2014	$ 616.000,00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350,00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455,00	7,00%	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116,00	6.00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	6.00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3.50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.0500	10.07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000	16.00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12.07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500	9,25%	1572 y 1573 de 2024 de 24 de Dic-2024
2026	$1.750.905	23%	1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025

Inflación

La inflación en Colombia ha presentado una tendencia decreciente reciente, luego de los picos registrados en 2022 y 2023; sin embargo, continúa siendo un factor relevante en la estructuración de contratos de tracto sucesivo. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la inflación anual se ha ubicado en niveles cercanos al 7% - 9% en periodos recientes, con especial incidencia en rubros como alimentos, transporte y servicios.

Para el sector de vigilancia y seguridad privada, la inflación impacta directamente en:

- Costos de dotación (uniformes, calzado, equipos)
- Insumos tecnológicos (CCTV, radios, mantenimiento)
- Costos administrativos y logísticos
- Servicios complementarios (transporte, comunicaciones)

En este sentido, es fundamental que el proceso contractual contemple mecanismos de ajuste o previsión frente a variaciones inflacionarias, especialmente en contratos cuya ejecución se extienda por más de una vigencia fiscal. Asimismo, la inflación influye indirectamente en el incremento del salario mínimo, principal componente del costo del servicio.

Costos Laborales

El servicio de vigilancia y seguridad privada se caracteriza por ser altamente intensivo en mano de obra, representando los costos laborales entre el 70% y el 85% del valor total del contrato, conforme a análisis sectoriales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y estudios previos publicados en SECOP.

La estructura de costos laborales incluye:

- Salario básico (generalmente cercano al salario mínimo legal vigente)
- Prestaciones sociales (prima, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones)
- Aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL)
- Parafiscales (cajas de compensación)
- Recargos legales (nocturnos, dominicales y festivos)
- Horas extras
- Dotación obligatoria

El incremento anual del salario mínimo en Colombia —que en los últimos años ha presentado variaciones significativas (superiores al 10% en algunos periodos)— tiene un impacto directo y automático en el costo del servicio. Adicionalmente, la normativa laboral vigente exige el cumplimiento estricto de estas obligaciones, lo que limita la posibilidad de reducción de costos y obliga a las entidades a estructurar presupuestos realistas y acordes con la regulación.

En consecuencia, cualquier subestimación de los costos laborales puede generar riesgos de incumplimiento contractual, afectación del servicio o desequilibrios económicos, razón por la cual esta variable constituye el eje central del análisis financiero del sector.

Dinámica del Empleo

El sector de vigilancia y seguridad privada es uno de los mayores generadores de empleo formal en Colombia, con más de 390.000 empleos directos, según cifras de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Este sector presenta características particulares, tales como:

- Alta rotación de personal
- Intensidad en jornadas laborales (turnos 24/7)
- Requerimientos específicos de capacitación y certificación
- Alta dependencia de condiciones laborales reguladas

De acuerdo con el DANE, la tasa de desempleo en Colombia ha mostrado una tendencia a la baja moderada, situándose en niveles cercanos al 9% - 11% en los últimos periodos. No obstante, persisten brechas en empleo formal, lo cual convierte al sector de vigilancia en una fuente importante de vinculación laboral formal.

Para efectos del proceso contractual, la dinámica del empleo incide en Disponibilidad de personal calificado, niveles salariales y presión sobre remuneraciones, estabilidad en la prestación del servicio y riesgos asociados a la rotación y ausentismo. En particular, la alta rotación del sector puede afectar la continuidad y calidad del servicio, generando la necesidad de incluir exigencias relacionadas con planes de bienestar, capacitación y supervisión del personal por parte del contratista.

2.3 SECTOR SERVICIOS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAE LA CANDELARIA

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.



Fuente: DANE – EMS, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Sector Vigilancia y Seguridad

La Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada (FEDESEGURIDAD), informó que en Colombia existen alrededor de 1000 empresas de vigilancia asociadas, entre fija, armada, escuelas de capacitación, blindadoras y transportadoras de valores, que generan más de 350 mil empleos directos en el país. Es un sector en el que el 90% del capital es humano. Además, reveló que el sector genera en el país un 1,3% del empleo formal nacional y factura anualmente más de 7 billones de pesos en ingresos operacionales.

La transversalidad de la economía nacional permite que toda la industria entre copropiedades horizontales, conjuntos residenciales, hospitales, colegios, universidades, sector financiero y público, aeropuertos, hoteles, centros de convenciones y compañías de alimentos, entre otros, demande los servicios de vigilancia privada. Cerca de 1.490 empresas operan servicios con y sin arma, que coexisten con compañías blindadoras y arrendadoras de carros, entrenadores de animales, escoltas y estructuras especializadas en seguridad.

Según gremios como la Federación Nacional de Comerciantes -FENALCO-, el 86% del servicio de vigilancia y seguridad privada se concentra en cinco departamentos, aunque Bogotá y Cundinamarca representan más de la mitad de estos negocios. Se calcula además que en Bogotá están más de 50% de los guardas que hay en el país. Por lo anterior, el servicio de vigilancia y seguridad privada aporta gran cantidad de ingresos y empleos directos a la economía nacional, siendo sus lugares de mayor impacto en el centro del país, donde se concentra gran parte de las organizaciones tanto privadas como públicas que demandan sus servicios, por lo que el servicio requerido por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar es de fácil acceso.

- La Super Vigilancia eliminó los costos de los certificados, garantizando la celeridad de los trámites de la ciudadanía, empresas vigiladas e interesados del sector.
- Se construyó el observatorio para el sector de la seguridad y la vigilancia privada, una herramienta de

articulación de la información cualitativa y cuantitativa a través de la que se espera encontrar mejores alternativas tecnológicas y metodológicas para el manejo de datos e indicadores.

- Las empresas del sector deben obtener el Seguro de Vida, póliza que le permitirá al personal operativo de la industria proteger su integridad y la de su entorno familiar en casos fortuitos.
- Las acciones estratégicas emprendidas por la Supervigilancia contemplan el acceso a la educación superior de todo el sector vigilancia y su grupo familiar. Se establecieron convenios y descuentos en la matrícula con universidades como la Sergio Arboleda y ECCI, para profesionalizar el sector.

Según los últimos reportes de la Superintendencia, entre las empresas vigiladas se destacan las empresas, que representan el 78% (955) del total de empresas del sector que repostaron información financiera:

EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN FINANCIERA

Supervigilancia

TIPO DE SERVICIO	2022	2023	2024	% Participación 2024
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	687	753	746	78%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	90	91	90	9%
Empresa Blindadora	35	36	36	4%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	22	20	20	2%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	16	15	12	1%
Empresa de Transporte de Valores	9	11	10	1%
TOTAL	901	969	955	100%

Fuente: Recuperado de Fuente: Recuperado de file:///C:/Users/mafe2/Downloads/Indicadores%20financieros%20sector%20Vigilancia%20y%20Seguridad%20Privada%202024.pdf
Fuente: Recuperado de https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6317/indicadores-financieros-del-sector- vigilancia-y-seguridad-privada/

INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)

Supervigilancia

TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023	2024	Variación 2024-2023
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	$ 662.720	$ 776.094	$ 892.982	$ 1.003.339	12%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	$ 114.100	$ 132.829	$ 158.426	$ 211.467	33%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 49.311	$ 58.471	$ 56.479	$ 55.848	-1%
Empresa Blindadora	$ 386.663	$ 506.732	$ 723.067	$ 697.607	-4%
Empresa de Transporte de Valores	$ 735.630	$ 854.451	$ 970.234	$ 1.083.435	12%
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	$ 10.862.130	$ 12.685.919	$ 15.428.281	$ 17.981.593	17%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 50.845	$ 50.166	$ 60.085	$ 64.295	7%
TOTAL	$ 12.861.399	$ 15.064.662	$ 18.289.554	$ 21.097.584	15%

ANÁLISIS DEL SECTOR

INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO DE EMPRESA

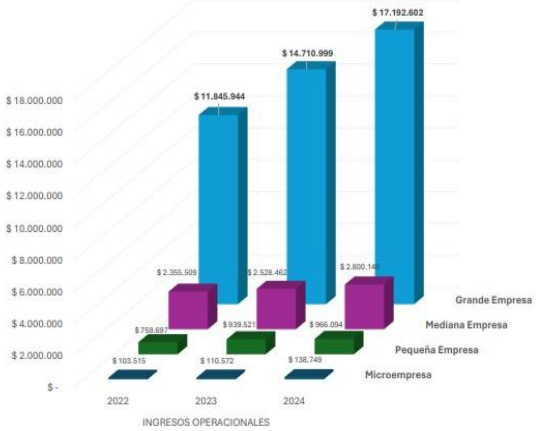
Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)

Supervigilancia

TAMAÑO EMPRESA	ERI - Estado de Resultado Integral		
	INGRESOS OPERACIONALES		
	2022	2023	2024
Microempresa	$ 103.515	$ 110.572	$ 138.749
Pequeña Empresa	$ 759.697	$ 939.521	$ 966.094
Mediana Empresa	$ 2.355.509	$ 2.528.462	$ 2.800.140
Grande Empresa	$ 11.845.944	$ 14.710.999	$ 17.192.602
Total	$ 15.064.665	$ 18.289.554	$ 21.097.584

El **Decreto 957 de 2019** del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:

- Microempresas serán quienes tengas ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
- Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
- Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
- Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT
- Para el año 2024 la UVT establecida por la DIAN según **Res. 187 de 28 de noviembre de 2023**, era equivalente a **$47.065**



Fuente: Recuperado de https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6317/indicadores-financieros-del-sector- vigilancia-y-seguridad-privada/

ACTIVOS POR TAMAÑO DE EMPRESA

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)

Supervigilancia

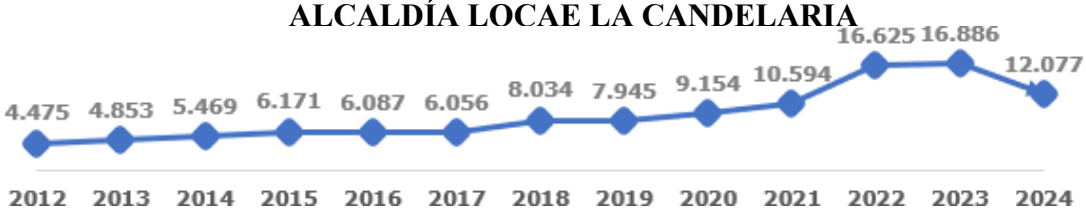
TAMAÑO EMPRESA	ESFRA - Estado de Situación Financiera								
	TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO			TOTAL PATRIMONIO		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Microempresa	189.134	205.091	229.791	55.190	69.635	75.346	133.944	135.456	154.445
Pequeña Empresa	450.140	524.910	550.221	205.197	240.687	256.447	244.945	284.225	293.774
Mediana Empresa	1.074.043	1.110.072	1.185.963	519.198	527.258	534.140	554.844	582.813	651.823
Grande Empresa	5.521.515	6.443.580	7.323.431	2.665.021	3.187.963	3.653.420	2.856.493	3.255.616	3.670.011
Total	$ 7.234.832	$ 8.283.653	$ 9.289.406	$ 3.444.606	$ 4.025.543	$ 4.519.353	$ 3.790.226	$ 4.258.110	$ 4.770.053

Fuente: Recuperado de https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6317/indicadores-financieros-del-sector-vigilancia-y-seguridad-privada/

Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades (Art. 6 Decreto 356 de 1994 SVSP):

1. Vigilancia Fija: es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.
2. Vigilancia Móvil: es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.
3. Servicio de Escolta: es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier objeto particular, durante su desplazamiento. La prestación del servicio puede cobijar un lugar fijo o un área delimitada del sitio en donde se encuentren los bienes y personas que se pretenden proteger o custodiar. (Art. 2º Decreto 2187/01).
4. Transporte de Valores: es el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

Para Concluir, los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia son un pilar de la seguridad integral, con un impacto directo en la economía, el empleo formal y la protección de la actividad productiva. Su regulación, supervisión y articulación con la seguridad pública los convierten en un componente clave del desarrollo nacional.



Evolución de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia

Fuente: Supervigilancia - Delegada para la Operación - Actualizado a 31-12-2024

En la gráfica anterior se puede evidenciar, la evolución de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia desde 2012 hasta 2024, reflejando una tendencia de crecimiento constante hasta 2022, seguida por una ligera estabilización y una caída en 2024. En 2024, la cantidad de servicios cae a 12.077, una reducción significativa del 28% respecto a 2023. (Supervigilancia, 2025) [*Información a dic 2025 pendiente por publicarse]*

2.4 AGENTES DEL SECTOR

En el país, según cifras de la Superintendencia de Vigilancia, hay 899 compañías de seguridad privada, la mayoría son empresas de vigilancia y en menor proporción son empresas de capacitación, cooperativas, compañías blindadoras, asesoras, arrendadoras, de seguridad de prisiones, administradoras de peajes y transportadoras de valores, las cuales emplean a más de 28.000 escoltas y 297.000 entre vigilantes (hombres y mujeres) que se encargan de velar por la seguridad de los lugares o las personas que les son asignados.

Dentro de las agremiaciones y entidades que componen el sector podemos resaltar:

- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ACADEMIAS EN SEGURIDAD PRIVADA: ACASEP es el gremio de Academias de Vigilancia y Seguridad Privada, esta asociación gremial de interés colectivo y sin ánimo de lucro, fue creada el 12 de abril del 2000, está organizada y regida bajo la constitución de Leyes de la República de Colombia, por los Estatutos, y las demás normas aplicables a esta clase de entidades, de carácter profesional, cultural y social. https://acasep.net/
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD: ACES funciona con el esquema de gremio, bajo la dirección de la Junta Directiva y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional, constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales. https://gremioaces.com/
- ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD COMERCIAL: Asociación de profesionales de seguridad de las diferentes empresas del sector de grandes superficies, centros comerciales y principales empresas del mercado colombiano. https://www.adesec.com.co/
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE LOS NO AGREMIADOS DE LA VIGILANCIA PRIVADA: Apoya y representa las empresas del sector que no se encuentran agremiadas, brindándo asesoramiento e información en sus necesidades ante los diferentes entes estatales de control y vigilancia.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: ANDEVIP funciona con el esquema de gremio federado, bajo la dirección de la Junta Nacional y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales. https://www.andevip.com.co/
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS DE VIGILANCIA PRIVADA: Es una entidad sin ánimo de lucro la cual fue creada para defender losintereses, fortalecimiento y representación ante el Estado y la sociedad colombiana, de las cooperativas de vigilancia de trabajo asociado, que tengan como objeto social la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SEGURIDAD: Asociación que defiende y promueve el desarrollo del sector de la seguridad privada. Durante el tiempo que ha funcionado ha procurado la creación e

implementación de programas que permitan mejorar las condiciones de bienestar del personal vinculado a las empresas asociadas.

- CÁMARA COLOMBIANA DE LA SEGURIDAD PRIVADA: Es una asociación de carácter civil y de interés colectivo, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes de la República Colombiana, encargada de orientar, proteger los intereses y promover el desarrollo de las empresas cuyo objeto social sea la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada.
- CORPORACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA: Conasegur pertenece al gremio del sector de la Vigilancia y Seguridad Privada, con cubrimiento a nivel Nacional. Busca aliar afiliados, frente a las perspectivas estratégicas de la empresa. https://conasegur.org/
- CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL GREMIO DE SEGURIDAD PRIVADA: Confevip constituida el 29 de Mayo de 2018, trabajando en beneficio del gremio, representándolo ante diversas entidades públicas y privadas. https://www.forodeseguridad.com/instit/co/confevip.htm
- CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA: Defiende los intereses de los empresarios, contribuye al fortalecimiento del sector mediante acciones concretas y estratégicas que promuevan el crecimiento sostenido y la competitividad.
- EMPRESAS COLOMBIANAS DE SEGURIDAD PRIVADA: ECOS persona jurídica, sin ánimo de lucro, que representa y defiende los intereses de sus miembros, a través de la gestión en políticas que interpreten el sentir de sus asociados. https://www.agremiacionecos.com/
- FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: FECOLSEP es un gremio creado en 1996, con el fin de brindar servicios a las empresas del sector, buscando su desarrollo y fortalecimiento.
- FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE EMPRESAS: Fortalece el vínculo entre las empresas que capacitan y las que brindan los servicios de seguridad privada. https://fedelam.com
- FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Aporta propuestas para el desarrollo sostenible de la industria de la Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo el bienestar y crecimiento del talento humano del sector

2.5 Códigos UNSPSC

El Grupo sobre el cual se elabora el presente análisis y estudio, corresponde a Bienes y Servicios. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del servicio relacionado:

Descripción del producto basado en el Código UNSPSC.

UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, seguridad y vigilancia	Orden Público y Seguridad	Servicio de Guardias
92121700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, seguridad y vigilancia	Orden Público y Seguridad	Servicios de Sistemas de Seguridad
46101500	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y seguridad	Armas Ligeras y munición	Armas de Fuego
46171600	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y seguridad	Seguridad, Vigilancia y Detección	Equipo de vigilancia y detección

Fuente: Clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

En términos de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2187 de 2001, por el cual se reglamenta el estatuto de vigilancia y seguridad privada en Colombia, se define el sector de la siguiente manera: "entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener

perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para la vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin". La gama de productos y servicios que el sector puede ofrecer está limitada a dos categorías:

- Servicios para la autoprotección de personas sin obtener lucro de ellas como los departamentos de seguridad, los servicios comunitarios y los servicios especiales.

- Servicios para prestar a terceros que pueden ser remunerados como la vigilancia con armas o con medios tecnológicos a través de empresas o cooperativas, servicios de capacitación para el personal del sector (como las escuelas, servicios de blindaje de automóviles o arrendamiento de los mismos, servicios de consultoría, asesoría e investigación), prestados por personas naturales o jurídicas, comercialización, instalación y utilización de equipos tecnológicos de seguridad y transporte de valores.

- La seguridad es una función pública primaria y, en consideración de las restricciones del Estado para prestar un servicio individualizado, se permite el ejercicio de algunas actividades preventivas de Vigilancia y Seguridad Privada a través de personas naturales o jurídicas, previa autorización y con control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con lo cual se busca asegurar la confianza pública en quienes la ejercen y la confianza en esa prestación para toda la ciudadanía.

- Las empresas de Vigilancia y Seguridad Privada: Se entiende por empresa de vigilancia y seguridad privada la sociedad o cooperativa legalmente constituida, exceptuando las empresas unipersonales y sociedades por acciones simplificadas S.A.S, la cual, tiene por objeto social la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada integral, protección de instalaciones, personas, activos, valores, intangibles y derechos, investigación, prevención y gestión de riesgos en seguridad, en las modalidades y con los medios establecidos en la ley.

- Empresa de Vigilancia y Seguridad privada sin armas: La sociedad legalmente constituida cuyo objeto social consiste en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada empleando para ello cualquier medio humano, animal, material o tecnológico distinto de las armas de fuego, tales como equipos de detección, equipos de visión o escuchar remotos, equipos de alarmas, circuitos cerrados de televisión y controles de acceso, equipos o elementos ofensivos, equipos para la prevención de actos terroristas.

- Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada: Agrupación asociativa sin ánimo de lucro en la cual los trabajadores, son simultáneamente los aportantes y gestores de la sociedad, creada con el objeto de prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en forma remunerada a terceros en los términos establecidos en este decreto y el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.

Conforme a lo anterior, se evidencia que el servicio de vigilancia y seguridad privada que se pretende contratar se encuentra debidamente regulado por el Gobierno Nacional a través de diferentes normas y con la creación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, siendo preciso aclarar:

¿Quiénes pueden prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada?

Las empresas de vigilancia y seguridad privada constituidas como sociedades de responsabilidad limitada y las cooperativas de vigilancia y seguridad privada que son empresas asociativas sin ánimo de lucro pueden prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada. La normativa que regula la prestación del servicio es aplicable tanto a las empresas como a las cooperativas.

- Empresas de vigilancia y seguridad privada: una empresa de vigilancia y seguridad privada es una sociedad

de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social es la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de medio armado, tecnológico o canino. La sociedad debe tener como único objeto social la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada y servicios conexos como la asesoría, consultoría o investigación en seguridad.

- Cooperativa de vigilancia y seguridad privada: una cooperativa de vigilancia y seguridad privada es una empresa asociativa sin ánimo de lucro en la cual los trabajadores, son simultáneamente los aportantes y gestores de la empresa, creada con el objeto de prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en forma remunerada a terceros y el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. Solo las cooperativas especializadas pueden constituirse como cooperativas de vigilancia y seguridad privada

Requisitos de los prestadores del servicio de vigilancia y seguridad privada

- Contar con licencia vigente de funcionamiento nacional. Esta licencia es expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tiene una vigencia de hasta cinco (5) años e indica la modalidad y los medios autorizados para el beneficiario de la licencia.
- Contar con la autorización previa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para poder prestar el servicio a través de sucursales o agencias, cuando el proveedor va a prestar el servicio a través de estas.
- Tener una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. El valor asegurado no puede ser inferior a 400 SMMLV.

Modalidades para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada:

- Vigilancia fija: esta modalidad del servicio está dirigida a proteger personas o inmuebles en un lugar determinado.
- Vigilancia móvil: esta modalidad del servicio busca proteger personas o inmuebles en un área o sector delimitado.
- Escolta: esta modalidad del servicio tiene el propósito de proteger personas, vehículos y mercancías o cualquier otro objeto, durante sus desplazamientos.
- Medios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada
- Medio armada: este medio se relaciona con el uso de armas como instrumento para las labores de vigilancia. Los prestadores del servicio que hagan uso de este medio deben contar con las autorizaciones previstas en la normativa aplicable.
- Medios tecnológicos: este medio se refiere al uso de equipos distintos de las armas de fuego para las labores de vigilancia, como circuitos cerrados, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria, controles perimétricos y similares de seguridad bancario.
- Medio canino: este medio corresponde al uso de perros para las labores de vigilancia. Los perros utilizados en el servicio de vigilancia y seguridad privada deben haber sido adiestrados y entrenados para el efecto y estar en buenas condiciones de higiene y seguridad

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto 2974 de 1997 y con el Decreto 356 de 1994, los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada deberán desarrollar sus funciones teniendo en cuenta entre otros los siguientes principios:

- Acatar la Constitución, la ley y la ética profesional

- Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad,
- Absteniéndose de asumir conductas reservadas a la Fuerza Pública.
- Actuar de manera que se fortalezca la confianza pública en los servicios que prestan.
- Adoptar medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales, en cualquier forma o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente involucradas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas.
- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
- Contribuir a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y desalentando la acción de los criminales, en colaboración con las autoridades de la república.
- Observar en ejercicio de sus funciones el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Prestar apoyo cuando lo soliciten las autoridades, con el fin de atender casos de calamidad pública.
- Prestar el servicio con personal idóneo y entrenado y con los medios adecuados según las características del servicio, para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia.
- Abstenerse de desarrollar actividades diferentes a las establecidas en su objeto social.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El contratista debe cumplir lo dispuesto en el pliego de condiciones, sus adendas y los anexos del pliego de condiciones de este proceso de selección, para ello tendrá en cuenta lo requerido por el FDLC

SERVICIO REQUERIDOS POR EL FDLC

- SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin.

- MEDIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

De acuerdo con los puestos de trabajo requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria y según las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2026, los costos del recurso humano y los precios de mercado de los equipos tecnológicos requeridos, se establecen de la siguiente forma:

ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAE LA CANDELARIA

TARIFA MENSUAL DEL 27 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2026 (SMMLV 9.77)				
TARIFA	**SEGURO VIDA**	**SMMLV**	**AIU**	**TARIFA MES**
$17.106.342	$9.000	**9.77%**	0.1 %	$19.184.587
SERVICIO	**SMMLV**	**PUESTO**	**TARIFA MES**	**VR SERVICIO MES**
Servicio 24 horas con arma, lunes a Domingo, con festivos (Entrada Principal Alcaldía y Casa Zipa)	$17,106,342	2	$19,184,587	$38,369,174
Servicio 16 horas (6:00 AM a 10:00 PM) con arma de lunes a Domingo con festivos (Plazoleta Alcaldía, Casas Comunitarias Belén, Santa Bárbara, Egipto, Concordia)	$10,586,026	5	$11,872,120	$59,360,600
Servicio 12 horas (6:00 AM a 6:00 PM) con arma de lunes a sábado sin festivos (JAL)	$6,011,748	1	$6,742,113	$6,742,113
Servicio 9 horas nocturno (9:30 PM a 6:30 AM), sin arma, de lunes a Domingo, con festivos (Monitoreo)	$7,240,947	1	$7,973,000	$7,973,000
Servicio 12 horas sin arma, lunes a sábado sin festivos (6:00 AM – 6:00 PM) (Recorredor Casa Zipa)	$6,011,748	1	$6,619,529	$6,619,529
Servicio 24 horas sin arma, de lunes a Domingo con festivos (Baños Chorro de Quevedo)	$17,106,342	1	$18,835,776	$18,835,776
Servicio 10 horas Diurno con arma de lunes a viernes, (7:00 AM – 5:00 PM) sin festivos (Inspección de Policía 17A)	$4,174,825	1	$4,682,023	$4,682,023
VALOR TOTAL MES (SMMLV 9.77)				**$142,582,215**
TARIFA MENSUAL DEL 01 AL 14 DE JULIO 2026 (SMMLV 9.85)				
TARIFA	**SEGURO DE VIDA**	**SMMLV**	**AIU**	**TARIFA MES**
$17,246,414	$9.000	**9.85%**	0.1 %	$19,341,594
SERVICIO	**SMMLV**	**PUESTO**	**TARIFA MES**	**VR SERVICIO MES**
Servicio 24 horas con arma, lunes a Domingo, con festivos (Entrada Principal Alcaldía y Casa Zipa)	$17,246,414	2	$19,341,594	$38,683,188
Servicio 16 horas (6:00 AM a 10:00 PM) con arma de lunes a Domingo con festivos (Plazoleta Alcaldía, Casas Comunitarias Belén, Santa Bárbara, Egipto, Concordia)	$10,672,708	5	$11,969,282	$59,846,410
Servicio 12 horas (6:00 AM a 6:00 PM) con arma de lunes a sábado sin festivos (JAL)	$6,060,974	1	$6,797,291	$6,797,291
Servicio 9 horas nocturno (9:30 PM a 6:30 AM), sin arma, de lunes a Domingo, con festivos (Monitoreo)	$7,300,238	1	$8,038,251	$8,038,251
Servicio 12 horas sin arma, lunes a sábado sin festivos (6:00 AM – 6:00 PM) (Recorredor Casa Zipa)	$6,060,974	1	$6,673,704	$6,673,704
Servicio 24 horas sin arma, de lunes a Domingo con festivos (Baños Chorro de Quevedo)	$17,246,414	1	$18,989,928	$18,989,928

Servicio 10 horas Diurno con arma de lunes a viernes, (7:00 AM – 5:00 PM) sin festivos (Inspección de Policía 17A)	$4,209,010	1	$4,720,341	$4,720,341
VALOR TOTAL MES (SMMLV 9.85)				**$143,749,113**
TARIFA MENSUAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 (SMMLV 10.21)				
TARIFA	**SEGURO DE VIDA**	**SMMLV**	**AIU**	**TARIFA MES**
$17,876,740	$9.000	**10.21**	0.1 %	$20,048,126
SERVICIO	**SMMLV**	**PUESTO**	**TARIFA MES**	**VR SERVICIO MES**
Servicio 24 horas con arma, lunes a Domingo, con festivos (Entrada Principal Alcaldía y Casa Zipa)	$17,876,740	2	$20,048,126	$40,096,252
Servicio 16 horas (6:00 AM a 10:00 PM) con arma de lunes a Domingo con festivos (Plazoleta Alcaldía, Casas Comunitarias Belén, Santa Bárbara, Egipto, Concordia)	$11,062,777	5	$12,406,509	$62,032,545
Servicio 12 horas (6:00 AM a 6:00 PM) con arma de lunes a sábado sin festivos (JAL)	$6,282,492	1	$7,045,590	$7,045,590
Servicio 9 horas nocturno (9:30 PM a 6:30 AM), sin arma, de lunes a Domingo, con festivos (Monitoreo)	$7,567,049	1	$8,331,881	$8,331,881
Servicio 12 horas sin arma, lunes a sábado sin festivos (6:00 AM – 6:00 PM) (Recorredor Casa Zipa)	$6,282,492	1	$6,917,488	$6,917,488
Servicio 24 horas sin arma, de lunes a Domingo con festivos (Baños Chorro de Quevedo)	$17,876,740	1	$19,683,615	$19,683,615
Servicio 10 horas Diurno con arma de lunes a viernes, (7:00 AM – 5:00 PM) sin festivos (Inspección de Policía 17A)	$4,362,841	1	$4,892,771	$4,892,771
VALOR TOTAL MES (SMMLV 10.21)				**$149,000,142**
TOTAL RRHH				
TOTAL PRESUPUESTO DEL 27 MAYO AL 30 JUNIO (9,77 SMMLV) (1 MES Y 4 DIAS)				$161,593,177
TOTAL PRESUPUESTO DEL 01 AL 14 DE JULIO (9,85 SMMLV) (14 DIAS)				$67,082,919
TOTAL PRESUPUESTO DEL 15 JULIO AL 31 DICIEMBRE (10,21 SMMLV) (5 MESES 16 DIAS)				$824,467,452
TOTAL RRHH				**$1,053,143,549**
EQUIPOS TECNOLOGICOS (7 MESES 4 DÍAS)				**$242,111,528**
TOTAL SERVICIOS DE VyS (7 MESES 4 DÍAS)				**$1,295,255,077**

El plazo estimado de prestación de los servicios se estima en siete (7) meses y cuatro (4) días con base en el calendario de prestación de servicios establecido en la Circular Externa No. 20251300000115CS de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de la siguiente forma:

ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAE LA CANDELARIA

MES	CRONOGRAMA DÍAS	PLAZO
ENE 2026	30	
FEB	28	
MAR	30	
ABR	30	
MAY	30	4
JUN	30	30
JUL	30	30
AGO	30	30
SEP	30	30
OCT	30	30
NOV	30	30
DIC	30	30
	358	**214**

Con respecto a la definición de los precios de mercado de los equipos y medios tecnológicos, se obtuvieron las siguientes cotizaciones a las empresas:

EMPRESA	CORREO-E	RESPUESTA	FECHA
COMUNISANDER	www.comunisander.com	SI	18-3-2026
Tecniseg Ltda.	dircomercial@tecniseg.com.co	SI	11-3-2026

Los precios ofertados por Comunisander SAS y Tecniseg Ltda. reportaron un precio promedio total mensual de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($33,940,868)**, que proyectados según el plazo del contrato (214 días) arroja un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($242,111,528)**.

4. ASPECTOS LEGALES

- Estatuto Tributario Artículo 462-1. BASE GRAVABLE ESPECIAL (modificado con art. 46 de la ley 1607). Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quién haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio de Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Para efectos de lo previsto en este artículo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado y las atinentes a la seguridad social.
- Decreto-Ley 356 de 1994: Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
- Decreto 1979 de 2001: Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de Vigilancia y Seguridad privada.
- Decreto 2187 de 2001: Reglamento el Estatuto de Vigilancia y Seguridad privada.
- Decreto 71 de 2002: Por el cual se dictan normas sobre cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia de Vigilancia

y Seguridad Privada.

- Decreto 3222 de 2002: Reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 4650 de 2006 que reglamenta la Ley 1111 de 2006.
- Ley 1119 de 2006: Establece la Evaluación Psicotécnica.
- Decreto 4950 de 2007: Tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o Cooperativas de vigilancia y Seguridad privada.
- Circular Externa No. 1 de 2011: Por la cual se actualiza y se hacen precisiones ya en relación con algunos temas que son de especial interés para las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada en el ejercicio de sus labores y a su vez, para sus usuarios tanto públicos como privados, al momento de contratar los servicios ofrecidos y prestados por aquellas.
- Circular Externa Nº 20251300000115CS de 2025: La cual establece las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2026

Además, las disposiciones internas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Otras regulaciones:

- Regulación económica: La actividad económica de servicios de vigilancia y seguridad privada y las actividades específicas y especializadas asociadas que se derivan de esta se encuentran reguladas por el Estado colombiano a través del Sector Defensa en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional, el cual a mediante decreto 4950 de 2007 fija las tarifas mínimas para el cobro de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

  Asimismo, es la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada como organismo técnico del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, la cual dentro de sus funciones le corresponde "Proponer al gobierno nacional la fijación de las tarifas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada, por parte de los vigilados, en sus diferentes modalidades" (numeral 25, artículo 4to, decreto nacional 2453 de 1993).

- Regulación Laboral: Dado que la prestación del servicio incluye el suministro de personal operario, la normatividad aplicable es el Código sustantivo del trabajo, decreto ley 2663 de 1950 y sus disposiciones reglamentarias.

- Regulación Seguridad social: La afiliación al sistema general de seguridad social en salud a los empleados por parte del empleador está regulada por la ley 100 de 1993; asimismo, la afiliación al sistema general de riesgos laborales para aquellas actividades cuya ejecución signifiquen riesgo para la persona que las ejecuta, ha sido regulada a través de la ley 1562/12.

- Regulación Tributaria: Los temas tributarios del objeto de este proceso de contratación están reglamentados por el Estatuto tributario, decreto 624/89, modificado por la ley 1607/12.

El presente proceso de contratación legalmente es viable ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, se encuentra amparado por los Artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de contratación.

La normatividad del sector se encuentra reglamentada principalmente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual puede ser consultada en la página de la entidad.

https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2321/circulares/
https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2326/resoluciones/
https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2323/decreto-unico/
https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2324/decretos/
https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2325/leyes/
https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/7787/constitucion-politica-de-colombia/
https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2322/conceptos-juridicos/
https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2325/leyes/
https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/3453/directivas/
https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/3654/normograma/

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

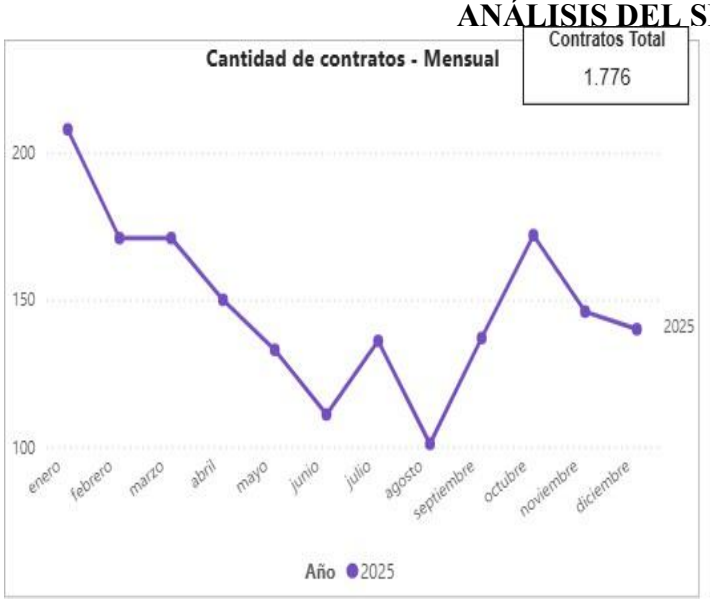
El estudio de la oferta comprende el análisis de los principales proveedores que ofrecen servicios de suministro de elementos logísticos. Para ello, se realizó una revisión de las principales empresas que a nivel nacional prestan el suministro de elementos logísticos, con el fin de establecer quiénes son los competidores dentro del mercado, cuál es su estructura organizacional, impacto social y comercial y demás condiciones necesarias para determinar un marco de referencia óptimo que permita identificar la oferta en relación con los servicios objeto del presente proceso de selección.

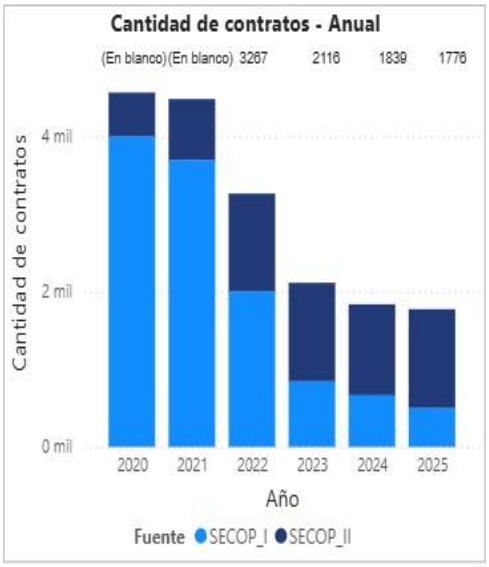
Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente por medio del Visualización de la Oferta:

En relación con la oferta para los códigos UNSPSC objetos de estudio para el presente proceso, en las últimas vigencias (2024-2025) las entidades con personería jurídica registrada en el Distrito Capital mediante las plataformas SECOP II han contratado servicios como los objeto del presente contrato, tal y como se evidencia a continuación:

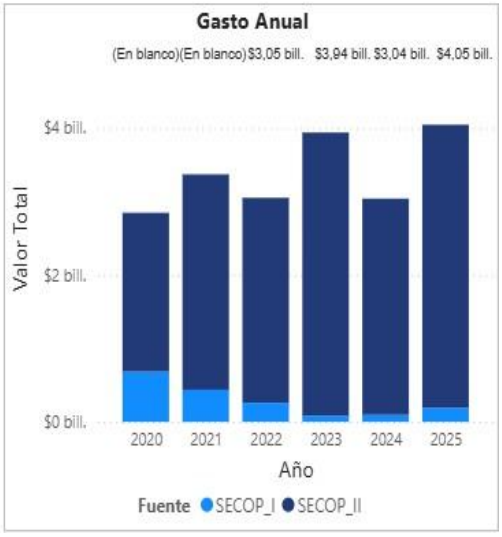
En cuanto al Análisis de la Oferta, se adelanta con las familias 46 Equipos de Suministro y Defensa, Orden Pública, Protección, Vigilancia y Seguridad y 92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia, de acuerdo con la información arrojada en el MAE, en lo transcurrido entre el 01/01/2025 al 30/12/2025, registra la siguiente información:

ANÁLISIS DEL SECTOR



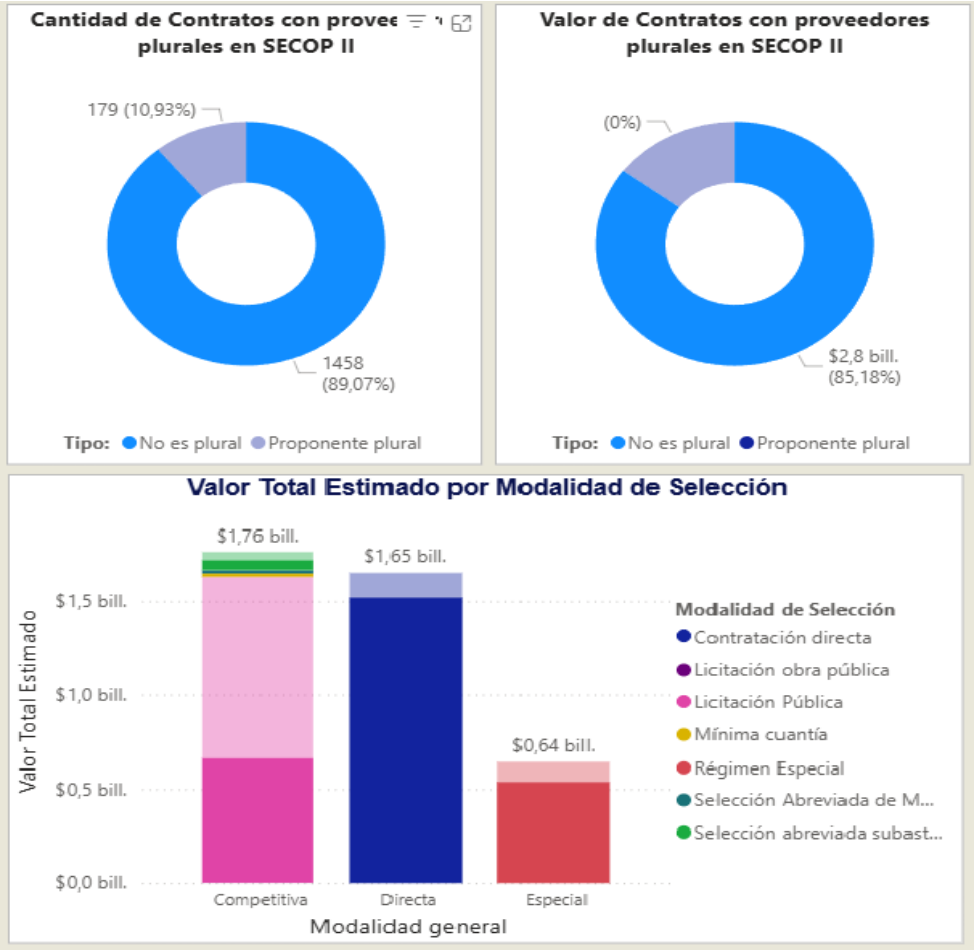






Los contratos suscritos son proveedores directos, corresponden a proponentes plurales 179 contratos, que equivale a 10.93% y a proponentes no plurales 1458 contratos, que equivale a 89.07 % por un valor de $2.802.951.143.898.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAE LA CANDELARIA



La modalidad de contratación que mayor transacción registró fue la Contratación Directa, seguida de la Licitación obra Pública, seguida de Selección Licitación Pública, Mínima Cuantía, Régimen Especial, Selección Abreviada por Menor Cuantía y finalmente Selección abreviada de Subasta Inversa.

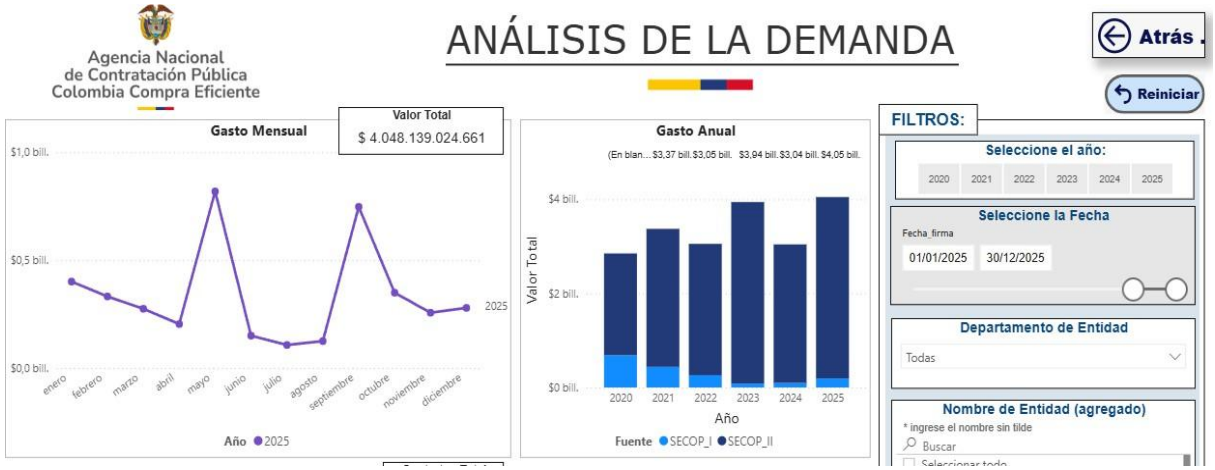


6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAE LA CANDELARIA

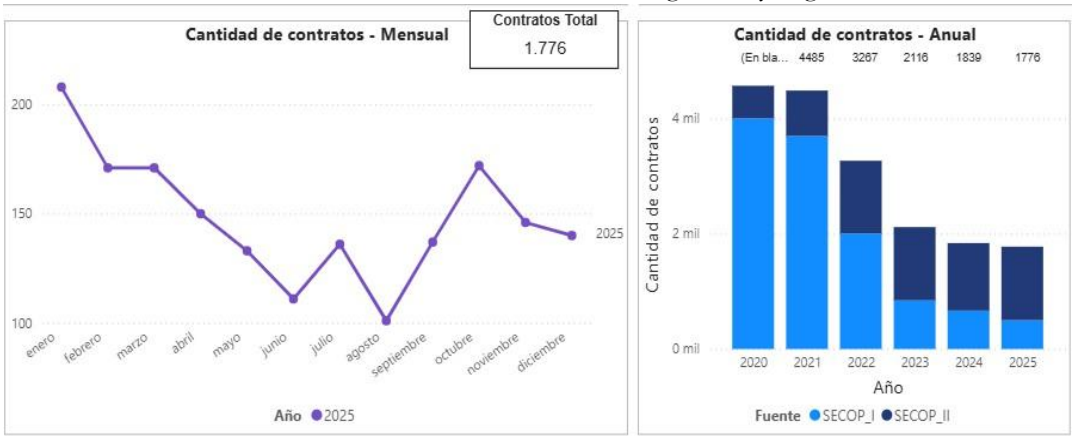
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en la vigencia 2025 (1 enero al 30 de diciembre de 2025) en el portal del SECOP II con la siguiente categoría:

- 46 equipos de Suministro y Defensa, Orden Pública, Protección, Vigilancia y Seguridad.
- 92 servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia



ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAE LA CANDELARIA

El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo



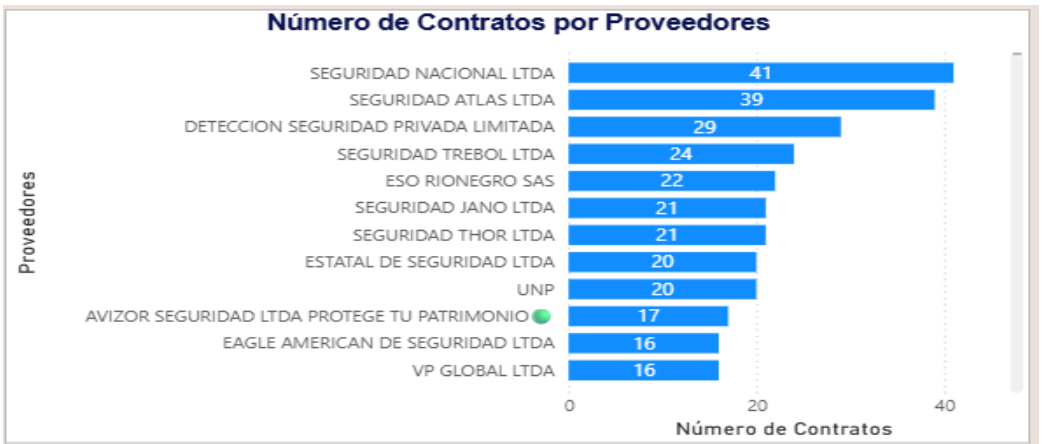
transcurrido de la vigencia (01/01/2025 al 30/12/2025) arroja un gasto total de $4.048.139.024.661, registrando el mayor compromiso en el mes de mayo de 2025 por valor de $818.734.504.129 con 133 contratos en ese mes y 1.776 contratos en total.

A continuación, se encuentra la clasificación de la familia 46 y 92, de acuerdo con la clasificación por cantidad de contratos y valor de las transacciones, registrando la siguiente información: Mayor participación la familia 9212 – Seguridad y protección personal, con 1264 contratos por un valor de $2.372.296.304.779 y un 58,60% de participación; seguido de la familia 4617 – Seguridad vigilancia y detección, con 476 contratos por un valor de $1.557.599.799.294 y un 38,48% de participación. Finalmente, la familia 4610 - Armas ligeras y munición con 36 contratos por un valor de $118.242.920.588 y un 2,92% de participación.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

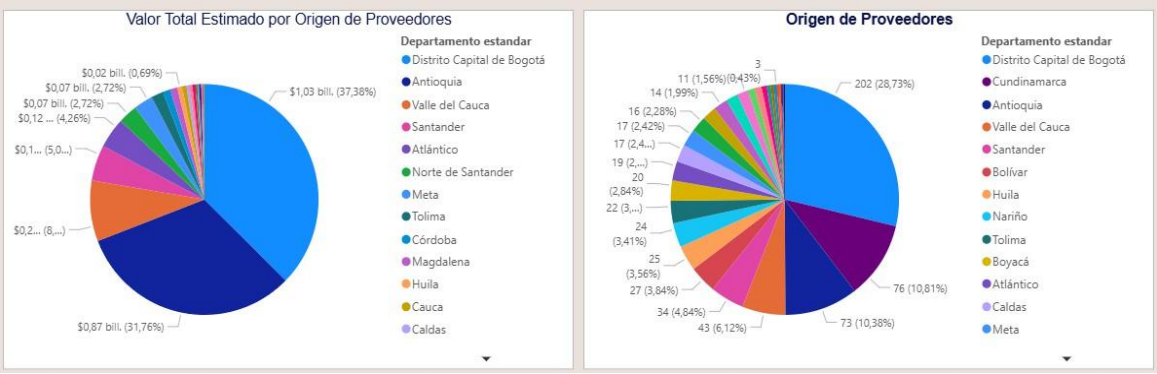
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9212 - Seguridad y protección personal	1264	$2.372.296.304.779	58,60%	1264	$2.372.296.304.779	58,60%
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	476	$1.557.599.799.294	38,48%	476	$1.557.599.799.294	38,48%
4610 - Armas ligeras y munición	36	$118.242.920.588	2,92%	36	$118.242.920.588	2,92%
Total	**1776**	**$4.048.139.024.661**	**100,00%**	**1776**	**$4.048.139.024.661**	**100,00%**

Los 1.776 contratos fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica, evidenciándose que el mayor porcentaje lo obtiene la Seguridad Nacional LTDA (41 contratos), Seguridad ATLAS LTDA (39 contratos), Detención Seguridad Privada LTDA. (29 contratos), Seguridad Trébol LTDA (24 contratos), entre otros.



ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAE LA CANDELARIA

De acuerdo con el Origen de proveedor, se evidencia que en la ciudad de Distrito de Capital de Bogotá se concentra el mayor porcentaje con un 28.73%, seguido de Cundinamarca con un 10.81%, luego el departamento de Antioquia con 10.38%, Valle del Cauca 6.12% y Santander con 4.84%, entre otros.



La totalidad de los proveedores son de origen nacional y de acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, estos fueron convocados a través de: La modalidad de selección predominante fue la Contratación Directa que equivale a $1.645.258.172.336.



7. Análisis de riesgo

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Para tal efecto se anexa al presente documento la Matriz de Riesgos

8. Indicadores financieros

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las alcaldías locales, o con otras entidades públicas del orden distrital y nacional

ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAE LA CANDELARIA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL FDLC

El análisis de los indicadores financieros se estableció con base en la información de los registros únicos de proponentes (RUP) obtenida de la plataforma del SECOP 2, Directorio SECOP - Proveedores, de acuerdo a las empresas que registran los códigos de servicios de clasificación UNSPSC que ofrecen a entidades estatales, seleccionados para este proceso, de empresas del sector relacionadas con el objeto del proyecto, el cual incluye una muestra de 42 empresas, información reportada con cierre al 31 de diciembre de 2024.

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez	**=**	*Activo Corriente* / *Pasivo Corriente*	**=**	**>=1,79**
Nivel de Endeudamiento	**=**	*Pasivo Total* / *Activo Total*	**=**	**<=0,49**
Razón Cobertura de intereses	**=**	*Utilidad Operacional* / *Gasto de Intereses*	**=**	**>=0,1 o INDETERMINADO**
Rentabilidad sobre Patrimonio	**=**	*Utilidad Operacional* / *Patrimonio*	**=**	**>=1,94**
Rentabilidad sobre Activos	**=**	*Utilidad Operacional* / *Activos*	**=**	**>=0,11**

REFERENCIAS

ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAE LA CANDELARIA

- Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. SECOP II. Recuperado de https://community.secop.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2025). Boletín Producto Interno Bruto - IV trimestre de 2025. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-Itrim2025.pdf?utm_source=chatgpt.com
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2026). Boletín de resultados de la Encuesta Mensual de Servicios – EMS.
- Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. (s.f.). Clasificador de bienes y servicios. Recuperado de https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios.
- Superintendencia de Sociedades. (s.f.). Sistema de Información e Inteligencia Societaria (SIIS) – Reportes masivos. Recuperado de https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Modelo de abastecimiento estratégico (MAE), Manuales y Guías, Estudios de Sector